

luego Unión Europea.

En particular, ha tenido que manejar la idea de fortalecer sus vínculos económicos con Europa, asegurando un trato preferencial en el intercambio comercial con el continente europeo, sin descuidar sus relaciones inmediatas: las naciones nórdicas, Rusia y los Estados bálticos.

Las palabras del destacado líder político sueco, Olaf Palme, reflejan claramente la política de este país hacia Europa:

"Si queremos asumir en la práctica nuestra responsabilidad europea y desempeñar un papel en este

continente, es necesario que reconozcamos nuestra identidad europea. No podemos ponernos fuera de su realidad.

No podemos llevar una política que, en la medida de nuestras posibilidades favorezca la causa de la distensión y la cooperación pacífica si al mismo tiempo tratamos de mantener distancia con la evolución de nuestro continente. Al contrario: sólo cuando estamos dispuestos a asumir cabalmente nuestra parte de responsabilidad por el desarrollo de Europa, podremos contribuir al fortalecimiento de la causa de la paz y el progreso.

„Nuestra identidad como europeos exige nuestra disposición a participar en la cooperación económica en Europa. Una cooperación cuyo fin es eliminar los obstáculos de comunicaciones y comercio, así como facilitar una mayor distribución del trabajo, es un importante apoyo a la continuación de la política reformista; pero esa cooperación no significará el abandono de nuestra política solidaria nacional, nuestra política de distribución y nuestros esfuerzos por lograr una mayor igualdad económica y social. La cooperación deberá, al contrario, incrementar nuestros recursos y facilitar la continuación de la política de igualdad”.¹

Esta Declaración resume la política socialdemócrata de la "doble vía europea", en la política exterior sueca: "Por un lado, participar en la labor de creación de un orden de seguridad europeo; por otro, procurar la incorporación de Suecia a la integración económica amplia de Europa Occidental".² Es decir, tener una relación tan cercana como lo permitiera la política de neutralidad y, al mismo tiempo, lograr que esta relación fortalezca la política de bienestar y justicia, pilares fundamentales de su doctrina.

En otras palabras, Suecia deseaba, y convenía a sus intereses, man-

tener y fortalecer sus relaciones económicas con la CE, sin que ello implique una integración en el campo político que afecte su política de neutralidad y no alineamiento, así como su soberanía e independencia.

La respuesta a este desafío se circunscribe a la situación económica y política de Suecia, así como a la estructura de las relaciones que mantenía con Europa.

Fundamentalmente, razones económicas llevaron a Suecia a ingresar a la U.E. y fueron estas mismas razones las que durante todo el proceso de integración europea, desde 1957, han determinado la política sueca de acercamiento. Al contrario, razones políticas, como la necesidad de mantener su soberanía e independencia y, ante todo, su política de neutralidad, han limitado y determinado la modalidad de acercamiento.

En este trabajo se analizarán los diferentes aspectos de estas relaciones que culminaron con el ingreso de Suecia a la Unión Europea, el 1 de enero de 1995, así como el papel de Suecia en la profundización del proceso de integración europeo, a la luz de las negociaciones en la Conferencia Intergubernamental convocada por los Estados miembros de la U.E. en el marco de lo

1) Schori, Pierre "Escilas y Caribdis: Olof Palme, la Guerra Fría y el Postcomunismo" pag. 357.

2) Idem

que dispone el Tratado de Maastricht.

Política de Suecia hacia la Comunidad Europea/Unión Europea

El principal factor que ha determinado el proceso de acercamiento de Suecia y de las otras naciones nórdicas hacia la CE/UE es el económico. El producto interno bruto de este país depende, en gran medida, del comercio exterior. Durante el período comprendido entre 1950-77 este dependía en cerca de un 25%. Para 1987 este se había elevado a 28%.

De los países europeos, Gran Bretaña ha sido desde la década de los años 50, uno de sus principales socios comerciales. Esto influyó, especialmente, en los inicios del proceso de integración europea, sobre la política de este país hacia la CE. Es más se puede afirmar que la política británica fue un factor determinante en los primeros años.

En cambio, como ya se indicó, los factores políticos han restringido el acercamiento de Suecia a la Unión Europea. Entre ellos la política de neutralidad y el no alineamiento inherente a ella.

Suecia ha rechazado toda tendencia supranacionalista de la U.E. porque se opone a todo proceso que le reste soberanía e independencia, así como que le haga perder

su identidad nacional. Esto sigue siendo determinante, aún hoy, en la política sueca hacia la U.E., aunque con diferentes énfasis, como se verá más adelante.

Cuando la Comunidad Europea se crea en 1957, Suecia no demuestra mucho interés en ingresar a la Unión Europea. Había surgido de la guerra con una economía boyante y el proceso de integración europea se iniciaba. Harían falta muchos años para que tome cuerpo se consolide y transforme el mapa europeo. Su política de neutralidad no sólo se había probado efectiva fue el único país escandinavo que no fue invadido por Alemania o por Rusia, sino también lucrativa. Esta posición se fortaleció con su decisión de no ingresar a la C.E. y su propuesta de crear una Asociación Europea de Libre Comercio -EFTA- para enfrentar al nascente poderío comunitario.

Suecia se entregó con entusiasmo a la idea británica de concertar un acuerdo de libre comercio entre Dinamarca, Noruega, Suecia, Austria, Portugal, Suiza y Gran Bretaña que se concretó en la firma, en 1959, de la denominada Convención de Estocolmo que creó la Asociación Europea de Libre Comercio -EFTA-.

La Asociación era una alternativa ideal para Suecia porque, en primer lugar, contemplaba una es-

estructura intergubernamental flexible que no afectaba su soberanía ni introducía conceptos de superestructuras nacionales. En segundo lugar, porque el principal objetivo de EFTA era establecer un comercio libre de los productos industriales en un período de diez años, mediante la eliminación gradual de los aranceles y de las restricciones cuantitativas; y, en tercer lugar, la promoción del libre comercio con la Comunidad Europea.

La situación cambia cuando, en 1961, Gran Bretaña, Noruega y Dinamarca solicitan su ingreso a la CEE. Esto obligó a Suecia a buscar un mecanismo dinámico de relación con la entidad comunitaria, a fin de restar los efectos económicos que esto traería consigo. Por tanto y conjuntamente con Austria y Suiza, realizan contactos para ver la posibilidad de suscribir un Acuerdo de asociación bilateral con la CEE que les garantice un acceso privilegiado al mercado comunitario, sin comprometerles políticamente. Esto último era vital porque en sus inicios en la CEE predominaba la

tendencia supranacionalista; esto es la creación de una Confederación de Estados europeos que pueda consolidar los intereses de las naciones europeas, especialmente Francia y Alemania, para evitar la repetición de los problemas que originaron la

segunda conflagración mundial. Cuando Gran Bretaña se ve imposibilitada de ingresar a la C.E. por el veto del Presidente francés Charles de Gaulle, que veía en ese país al "caballo de Troya estadounidense en la Comunidad", los países miembros de EFTA deciden reactivarla e iniciar el proceso de reducción de las tarifas arancelarias y de las restricciones cuantitativas al comercio de productos industriales, previstas en la Convención de Estocolmo.

En 1967, Gran Bretaña, Noruega, Dinamarca e Irlanda presentan nuevamente su solicitud de ingreso a la CEE, Suecia reitera su decisión de intensificar las relaciones económicas con la Comunidad, pero dejando, nuevamente en claro, que esto no podría afectar, en ningún caso, su política de neutralidad. En esta etapa, Suecia no descartó el ingreso, pero no hace ninguna gestión para iniciar conversaciones en ese sentido.

La actitud sueca se explica porque en la Cumbre de Luxemburgo de 1966, se había hecho un esfuerzo por atenuar la tendencia imperante en la CEE de crear un estado supranacional, así como por la concesión del derecho de veto a los Estados miembros en temas de vital interés nacional.

Con la renovación del veto francés a la aspiración británica, el intento de Suecia de establecer rela-

ciones bilaterales más intensas con la Comunidad se detienen y desvanecen toda consideración de buscar la adhesión.

En este país los países miembros de EFTA, incluida Suecia, se abocan al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Convención de Estocolmo. Para Suecia este mecanismo sigue siendo válido para garantizar sus intereses, porque los países de EFTA representan un importante y poderoso mercado que se convierte, por sí, en el principal socio comercial de la CEE.

A comienzos de los años 70 el mundo atraviesa por profundos cambios y la Guerra Fría se encuentra en su climax y Suecia fortalece su política de no alineamiento y apoya firmemente al Movimiento de países No Alineados por considerarlo un foro para los Estados pequeños en un mundo dominado por las dos superpotencias: Estados Unidos y la Unión Soviética. En cambio, en la Comunidad Europea se fortalece la tendencia a la creación de un Estado supranacional.

No debemos olvidar que Suecia durante la Guerra Fría jugó un importante papel de apoyo a los movimientos de liberación nacional. Fue un ardiente defensor de los derechos humanos, el respeto a la libre determinación de los pueblos y de apoyo a las naciones en desarrollo. Esto sólo lo podía lograr fortale-

cimiento su política de no alineamiento.

Mientras tanto, Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda y Noruega, habían venido negociando, desde fines de la década de los años 60 y luego de la caída del régimen de Charles de Gaulle en Francia, su ingreso a la CE.

Con el ingreso de Gran Bretaña y Dinamarca a la CEE, el poder de negociación de EFTA se reduce, sin contar con los efectos al comercio bilateral de Suecia con esos países. En el intertanto y consciente de esta situación, Suecia y los restantes países de EFTA habían renovado contactos con el ente comunitario para suscribir Acuerdos bilaterales de libre comercio. En el caso de Suecia, este país pretendía con ello crear una unión aduanera y participar en la Política Agraria Común, sin tener que ingresar y ver afectada su política de neutralidad y no alineamiento.

Finalmente, en julio de 1972, Suecia suscribe con la CE un acuerdo de libre comercio. La CE no aceptó la demanda sueca de abrir la cooperación hacia otras áreas no económicas, debido a su decisión final de no participar en la Política Agraria Común.

El acuerdo contemplaba el establecimiento gradual, en un período de cuatro años, de un libre comercio, en bienes industriales, a través

de la reducción de todas las tarifas y las restricciones cuantitativas para 1984. Creaba un Comité Ejecutivo Conjunto que supervisaría el cumplimiento del acuerdo. El acuerdo resultó y funcionó muy bien, a pesar de que no cubría todas las aspiraciones suecas, que, como ya se anotó, pretendía con él abrir la cooperación hacia sectores como la energía, el medioambiente, etc. Para 1977 se había reducido las tarifas arancelarias entre la CEE y EFTA para casi todos los productos, excepto los sensibles. Sin embargo, no resolvió todos los aspectos de las relaciones con Bruselas.

Por lo antes anotado, los países miembros de EFTA desde 1977 manifiestan su deseo de fortalecer la cooperación en otras áreas. No hay un respuesta positiva de ésta porque está abocada a las negociaciones para permitir el ingreso de Grecia y sobre el Acuerdo de Lomé.

El agravamiento de la situación económica mundial que se había iniciado a fines de la década de los años 70, que no podía dejar de hacer sentir sus efectos en los países de EFTA y de la CEE, renueva el deseo conjunto de buscar nuevas formas de fortalecer las relaciones entre ambos bloques. En el caso particular de Suecia, su acción estuvo determinada por la creciente presión del sector industrial que nece-

sitaba fortalecer sus relaciones con la comunidad para superar su estancamiento. La economía sueca estaba entrando en una fuerte recesión y la situación política del mundo comenzaba a cambiar. Esto obligó a una redefinición de las prioridades con respecto al entorno inmediato, la CEE. Además, el proceso de integración de las naciones nórdicas había avanzado bastante en temas políticos como la coordinación de políticas energéticas y medioambientales, pero no en el sector económico donde se pretendía crear una Unión Aduanera.

En este contexto, se realiza en 1984, en Luxemburgo, la I Reunión Ministerial de los países miembros de EFTA y la CE. El motivo fue celebrar la abolición de todos los aranceles y las restricciones cuantitativas, incluso en las áreas sensibles como el papel, pero marcó un hito en las relaciones entre ambos grupos. La Declaración emitida al término de la reunión plantea, por primera vez, la necesidad de tomar medidas para "consolidar y fortalecer la cooperación, con el objetivo de crear un dinámico espacio económico europeo".

Dicha declaración no trae resultados inmediatos y hasta 1988, el diálogo entre la CE y EFTA no avanza significativamente.

La falta de progreso en las con-

3) Miles, Lee "The European Union and the Nordic Countries".

versaciones y el inicio de las negociaciones al interior de la CE para crear el mercado único europeo de bienes, servicios y capitales, así como para la profundización del proceso de integración europea al nivel político, que culminaría con la firma, en 1992, del Tratado de la Unión, obliga a los países de EFTA, incluida Suecia, a buscar nuevos caminos para enfrentar esta realidad y evitar los efectos que traerían a su economía. Además, no desea quedar al margen de los cambios que están sucediendo en el mundo y Europa. Desea ser un participante activo.

Los Estados miembros de la CE tampoco pueden desoir este pedido. Los países de EFTA siguen, de todas maneras, siendo un importante socio comercial y están llamados a jugar un papel importante en los cambios que se están operando en el mundo, especialmente respecto de la seguridad y estabilidad en el Norte europeo.

Por tanto, el Presidente de la Comisión Europea propone, en 1989, la creación de un marco institucionalizado para regular las relaciones entre EFTA y la CE, el mismo que tendría por objeto "buscar una nueva y más fuerte vinculación" entre ambos bloques, con instituciones administrativas que facilitan una toma de decisiones

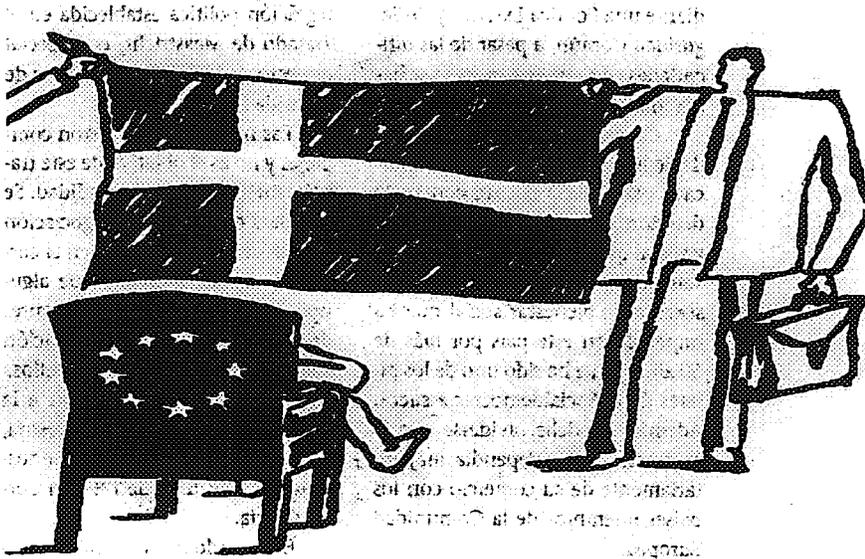
conjuntas.

Como la respuesta positiva de los Estados miembros de EFTA no se hizo esperar, se dan inicio a las negociaciones que llevarían a la suscripción, el 2 de mayo de 1992, del Acuerdo con el que se crea el Espacio Económico Europeo. Dicho Acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 1994, cuando algunos de los miembros de EFTA, incluida Suecia, se hallaban negociando su adhesión a la Unión Europea.

Los países miembros de EFTA esperaban con este acuerdo formar parte del mercado único europeo e influir en las decisiones de la CE, que, indudablemente, iban a afectarles. La CE, por su parte, esperaba, en las palabras del entonces Presidente de la CE, señor Jacques Delors, que el EEA permita "asegurar que los intereses de los países miembros de EFTA sean tomados en cuenta en la toma de decisiones. Sin embargo, este proceso no significa una participación directa en la toma de decisiones, derecho inherente a los miembros".

El EEA constituye un salto cualitativo en las relaciones entre la Comunidad y EFTA porque, por primera vez, se la estructura y se la extiende a la cooperación en áreas no económicas. Sin embargo, como ya se indicó, se quedaba corto en el deseo de los países de EFTA de in-

4) Idem.



fluir en la toma de decisiones comunitarias. Además, no reducían los efectos de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea ni de la puesta en marcha del mercado europeo, en enero de 1993.

Con ese Acuerdo y por un corto período, Suecia continúa fiel a su política de intensificar la cooperación económica y en otras áreas de interés público, pero sin convertirse en miembro, y con las mismas reservas que había mantenido sobre las implicaciones de su política de neutralidad.

Sin embargo, la disolución de la Unión Soviética, en 1989, trans-

formó el mapa de la seguridad política europea y del mundo, con lo cual abre el camino para una flexibilización de la política sueca de neutralidad y la posibilidad de ajustarla a las exigencias del ingreso.

Por otro lado y como ya se indicó, el proceso de integración europea había entrado en una nueva etapa, con la puesta en marcha del mercado único que permitiría la libre circulación de bienes, personas, servicios y capitales, la profundización de la integración económica, a través del diseño del Sistema Monetario Único, y el inicio de una verdadera integración política, me-

diante una Política Exterior y de Seguridad Común, a pesar de las dificultades con que este proceso se había iniciado.

Concomitantemente, la década de los años 90 había estado marcada para Suecia por un constante deterioro de la situación económica y social que, eventualmente, ha llevado a una profunda revisión del sistema de bienestar social que ha imperado en este país por más de 50 años y que ha sido uno de los pilares de la Socialdemocracia sueca. Además, no debe olvidarse que la economía sueca dependía mayoritariamente de su comercio con los países miembros de la Comunidad Europea.

En estas circunstancias inicia negociaciones para ingresar a la U.E. con la presentación de la solicitud oficial en 1991.

A Suecia le había tomado cerca de 40 años decidir en favor del ingreso a la Unión Europea. En cambio el proceso de admisión fue muy expedito debido a que este país cumplía con todos los requisitos para ser miembro pleno. No tenía inconveniente en aceptar el derecho comunitario porque a la fecha se habían armonizado muchas de las normas y disposiciones legales, etc. La única preocupación comunitaria era la compatibilidad entre la política de neutralidad sueca y el compromiso de este país con la in-

tegración política establecida en el Tratado de Maastricht, en especial respecto de la Política Exterior y de Seguridad Común.

Las negociaciones fueron complejas y no es el objetivo de este trabajo analizarlas en profundidad. Se abordará el tema de la negociación y los acuerdos alcanzados en el curso del análisis individual de algunos de los aspectos trascendentes de la Unión Europea y la posición sueca respecto a cada uno de ellos.

El Acuerdo de Adhesión a la Unión Europea de Suecia, Austria, Suiza, Finlandia y Noruega fue suscrito el 24 de junio de 1994 en Corfú, Grecia.

El Acuerdo fue sometido a referéndum y ratificado en septiembre de 1994, por un estrecho margen. Entró en vigor el 1 de enero de 1995. De acuerdo con las estipulaciones de este Tratado, Suecia cuenta con un periodo de transición de cinco años para adoptar todo el sistema legal comunitario. Durante el lapso de pertenencia de Suecia a la U.E., ésta ha tenido una activa participación en todo y cada uno de los distintos aspectos del importante proceso que está viviendo esta entidad.

A continuación se analizará la posición de Suecia respecto de la Conferencia Intergubernamental de los Estados miembros de la Unión Europea, que introducirá

importantes reformas a la U.E. Igualmente, se tratarán dos aspectos que no son parte del temario de la Conferencia, pero que son de vital interés para comprender el proceso de integración europea y la posición de Suecia: la creación del Sistema Monetario Único Europeo y la Política Agraria Común y la Política Común sobre Pesquerías.

El primer punto a tratar es el siguiente:

Conferencia Intergubernamental

En el mes de marzo de 1996 se inició en Turín, Italia, la Conferencia Intergubernamental de los Estados miembros de la Unión Europea, convocada con fin de revisar el Tratado de la Unión suscrito en Maastricht en 1992, de acuerdo con los términos en él contemplados para el efecto y las resoluciones del Consejo Europeo de diciembre de 1995. Las reformas se circunscriben a la Política Exterior y de Seguridad Común, las estructuras político-administrativas para la toma de decisiones, energía y presupuesto, así como otros temas de menor interés como turismo y servicios de rescate. El objetivo fundamental es crear el marco necesario para la profundización del proceso de integración política y adecuarlo a las exigencias del ingreso de nuevos miembros.

Es importante anotar que cualquier reforma que se introduzca no podrá cambiar la estructura legal

existente en la Unión. Esta sólo puede cambiar por iniciativa de la Comisión y con el apoyo mayoritario de todos los miembros. La comprensión de esto es importante porque, a mi criterio, aquí descansa la permanencia y estabilidad de la U.E.

La Conferencia concluirá su labor en 1997, luego de lo cual se iniciará el proceso de admisión de nuevos miembros.

Las negociaciones de las reformas han sido sumamente complejas por los diversos intereses de cada Estado miembro y las concepciones que cada uno tiene sobre cómo debe avanzar el proceso de integración. Existe una lucha por el balance del poder. Francia y Alemania son los principales impulsores del cambio. Ellos desean no sólo profundizar el proceso sino también fortalecer su liderazgo. En cambio, países como Gran Bretaña, calificado como un recalcitrante antieuropeo, se encuentran inmersos entre la lucha por mantener una identidad y liderazgo, así como por la oposición política interna a la U.E. Suecia se encuentra en el medio de esta lucha. Es un país pequeño, comparado con Francia y Alemania, que desea influir en la U.E. Sin embargo tiene sus propias concepciones sobre el proceso, y también factores internos, como la oposición de la población y las dificultades económicas, le impiden

participar en los plazos previstos por la Unión en el EMU. Los temas más controversiales que maneja la Conferencia son: la Política Exterior y de Seguridad Común, la reestructuración del sistema de toma de decisiones y la división de competencias entre la U.E. y los Estados miembros (principio de subsidiaridad).

Las negociaciones de la Conferencia Intergubernamental entraron en su fase final, luego de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizó en Dublín, Irlanda, los días 13 y 14 de diciembre de 1995, a pesar de que en ella no se alcanzó ningún acuerdo trascendental sobre los temas de fondo. Esto permitirá que los países continúen abogando a favor de sus posiciones. La posición de Alemania y Francia es la que sigue siendo predominante. Esto se demostró claramente en los acuerdos sobre el Sistema Monetario Único, al que me referiré en otra parte de este documento.

Suecia asigna una especialísima importancia a la Conferencia Intergubernamental. Considera que su acción debe estar orientada a fortalecer los objetivos básicos de la U.E. que son no otros que fortalecer la democracia, fomentar la paz en Europa, velar por el bienestar de sus ciudadanos y la protección del me-

dio ambiente. Estos objetivos, además, son compatibles con la adhesión de nuevos miembros. Igualmente, este país quiere promover los principios que rigen su acción en la organización: a) mayor apertura y transparencia, así como mayor apoyo parlamentario y popular al trabajo de la U.E.; b) orden global para la seguridad y la paz en Europa; c) apertura de la U.E. hacia el resto del mundo; d) una política activa para promover el crecimiento y enfrentar el desempleo en Europa; e) igualdad entre los sexos; f) política presupuestaria y financiera restrictiva; g) mayor participación de la población en la toma de decisiones comunitarias.

Al participar en la Conferencia Suecia ha reiterado su decisión de permanecer en la Unión y de contribuir a su fortalecimiento, a pesar de la creciente oposición interna. Esta obedece a que los suecos asocian las impopulares medidas económicas y los consiguientes recortes al sistema de bienestar social, como una consecuencia del ingreso a la U.E. y de las exigencias para ingresar al Sistema Monetario Único (EMU).

Otro tema conflictivo para Suecia es la Política Exterior y de Seguridad Común. A este tema me referiré también en otro acápite de este trabajo. Suecia se opone a una "Europa a

la Carta", como pretenden algunos Estados y que, en términos generales, implica que cada Estado miembro tiene la libertad de escoger leyes y las políticas que desea seguir. Está consciente de las demandas que conllevará para la estructura comunitaria el ingreso de nuevos miembros. Por tanto, considera que es aceptable que los Estados tengan oportunidad de llegar a la meta común, en diferentes tiempos. Está, igualmente, consciente de las limitaciones de los resultados de la Conferencia porque no puede tratar temas trascendentales, como la Unión Monetaria.

a) Ampliación de la Unión Europea

Como ya se ha anotado, el cambio producido en el mundo afectó el proceso de integración europeo, así como el mapa geopolítico del mundo.

Las naciones de Europa Central y Oriental, así como los países bálticos, luego de romper con la hegemonía soviética, orientaron toda su acción, interna como externa, a lograr el ingreso a la Unión Europea y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-. Ambas están circunscritas a la búsqueda de seguridad, pero la primera, lógicamente, se inscribe también en necesidades de orden económico. No se puede negar que uno de los ma-

yores logros de la U.E., es la integración económica.

La respuesta de la Unión Europea no se hizo esperar. Los Estados comunitarios desean consolidar su influencia en esta área que ha estado dominada, por Rusia, no sólo por razones políticas y de seguridad sino, fundamentalmente, por el potencial económico de la zona.

Se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que, debido a la creciente interdependencia económica de las naciones del mundo, la estructura del comercio exterior entre el Este y el Oeste había cambiado mucho, antes de que se consoliden los cambios políticos que determinaron la disolución de la Unión Soviética. La integración económica de los países de Europa Central y Oriental y de las Repúblicas bálticas con Europa Occidental ha avanzado substancialmente en los últimos años. A tal punto que algunos de ellos se encuentran en condiciones de cumplir, en corto plazo, con los requisitos exigidos para ingresar a la U.E. Desde luego, las negociaciones sólo comenzarán cuando termine el proceso de reformas.

Al momento, la mayoría de los aspirantes, incluidas las naciones bálticas -Estonia, Letonia y Lituania- han suscrito los Acuerdos bilaterales de Asociación, que constituyen un paso importante para la adhesión. Estos permiten un proceso

de integración paulatina a las normas comunitarias, a fin de facilitar el ingreso, luego de que la negociación y todo el proceso de firma y ratificación de los respectivos Tratados se realice.

Asimismo, es necesario anotar que los intereses políticos de los Estados miembros de la U.E. indudablemente, influirán el momento de decir qué países ingresarán en la primera etapa. Lógicamente también serán determinantes factores económicos como la capacidad de inversión, los problemas agrícolas y la consolidación que cada país haya logrado en el proceso de reestructuración económica y política, así como la consolidación de las instituciones democráticas. Por ahora se conoce que, tomando en cuenta sólo estas últimas consideraciones, los países que podrían ingresar en una primera etapa serían la República Checa, Eslovaquia y Estonia. En una segunda etapa estarían Hungría, Eslovenia y Letonia y, en una tercera, Polonia, Lituania y Bulgaria. La decisión política será determinante y, a no dudar, cambiará este orden.

La ampliación de la U.E. hacia las naciones de Europa Central y Oriental y los Estados bálticos es un punto prioritario de la política sueca hacia la región del Báltico. Para este país la ampliación constituye una gran oportunidad para la reu-

nificación europea y representa la mejor opción para la estabilidad en el continente, así como para su desarrollo económico. Es decir, para este país la Unión Europea no es simplemente un proyecto económico sino, y por sobre todo, un proyecto de paz y seguridad.

Suecia apoya las aspiraciones de todos los países de Europa Central y Oriental, pero favorece el ingreso, en la primera etapa, de las naciones bálticas -Estonia, Letonia y Lituania-, aunque reconoce que sólo el primero de los nombrados ha logrado, hasta el momento, cumplir con los requisitos indispensables para iniciar las negociaciones.

No debe olvidarse que este país desea dirigir el proceso de integración y seguridad en el Mar Báltico. Con este fin, Suecia presta una amplia e importante cooperación a las naciones bálticas.

En cuanto a las reformas requeridas para adaptar las instituciones comunitarias a esta nueva realidad, Suecia considera que, en términos generales, la estructura de poder actual debe mantenerse y que las naciones que ingresen deben hacerlo en igualdad de condiciones. Las reformas que Suecia desea están más orientadas a reajustar la forma de trabajar de la Unión, para evitar que se debilite su capacidad de acción y su fuerza resolutive.

Otro punto importantísimo para Suecia, al tratar este tema, es que se preserve el carácter actual de la Unión Europea, donde cada país mantenga su soberanía sobre asuntos de vital interés nacional y que no se introduzca ningún cambio que pueda llevar, en un futuro, a una Confederación europea.

b) Política Exterior y de Seguridad Común

Con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht el proceso de integración europea dio un salto cualitativo porque con él se inicia, verdaderamente, la integración política, a través del diseño de una política exterior y de seguridad común.

Los inicios de este proceso no fueron auspiciosos porque, como se recordará, la Unión debió conceder a Dinamarca una exención para lograr que el Tratado sea ratificado en ese país. Igual situación se habría presentado en otros países, si habrían tenido que someterlo a referéndum y no a la ratificación parlamentaria.

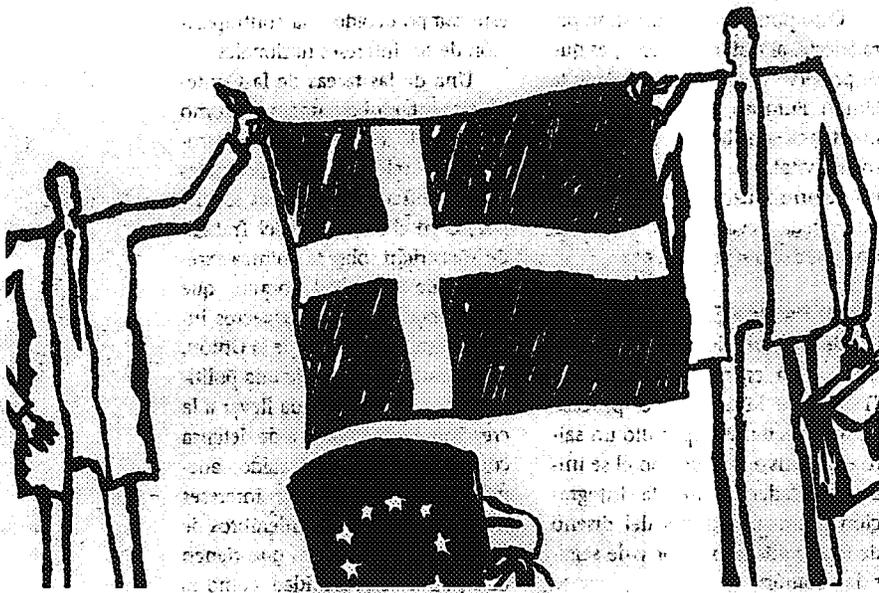
La Unión Europea demostró durante la crisis yugoslava su incapacidad de coordinar y peor ejecutar una política exterior común. Los Estados miembros no han podido resolver sus diferencias sobre los objetivos fundamentales de la U.E. en

este campo debido a la contraposición de sus intereses nacionales.

Una de las tareas de la Conferencia Intergubernamental, como ya se señaló, es precisamente introducir las reformas institucionales que permitan cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Tratado de Maastricht sobre la política exterior y de seguridad común, que comprende "todos los aspectos inherentes a la seguridad de la Unión, incluyendo el diseño de una política de defensa que pueda llevar a la creación de una política de defensa común"⁵. El propio Tratado, además, trata de conciliar los intereses de los países que son miembros de la OTAN y de aquellos que tienen otra política de seguridad, como es el caso de Suecia. En este sentido establece que la política de seguridad común, que es parte de la política exterior común, no puede afectar la política de cada país en la materia. El concepto no incluye la defensa militar, pero permite la cooperación en las fuerzas de paz y con fines humanitarios.

La política exterior y de seguridad común están íntimamente relacionadas. No es imposible que la U.E. pueda, eventualmente, delinear una política exterior común, pero ésta estará siempre limitada por los intereses de cada país y que determinan esta política.

5) Idem



El Tratado de la Unión define dos formas de toma de decisiones para alcanzar los objetivos de la política exterior y de seguridad de la Unión: una acción conjunta y una posición común. Todas estas decisiones tienen que tomarse unánimemente. Además, los Estados miembros tienen el derecho de vetar cualquier decisión que vaya en contra de sus intereses nacionales. Incluso el Consejo Europeo debe resolver por unanimidad aquellas resoluciones que pueden ser adoptadas por una mayoría calificada.

Cuando Suecia negoció su ingreso a la Unión Europea, el Go-

bierno reafirmó que este país participaría total y activamente en la Política Exterior y de Seguridad Común, pero manteniendo siempre su independencia de cualquier alianza militar. Aún más se comprometió a no impedir el proceso de creación de esta política y a adoptarlo, sin reservas.

Sin embargo, para Suecia está claro que una política de defensa común europea o la transformación de la U.E. en una alianza militar debe ser adoptada por unanimidad y ratificado por los Parlamentos de todos los Estados miembros. Se opone a cualquier reforma que

contemple la eliminación del derecho de veto para este y otros temas de vital interés. En los otros temas que no caen dentro de esta categoría, Suecia aboga por una toma de decisión en base a una mayoría calificada.

A más de la defensa de los intereses nacionales, la posición de Suecia descansa en su tradicional oposición a que la Unión pase de una Federación de Estados a una Confederación, en la cual los Estados perderían su soberanía e independencia. Suecia no está dispuesta en el futuro, a que la U.E. tenga capacidad legal para suscribir acuerdos con otros Estados u organizaciones internacionales. Esta facultad debe ser de estricta competencia de los Estados nacionales.

Con esta sola reserva, Suecia desea contribuir al proceso de creación de una Política Exterior y de Seguridad Común y no se opone a que los Estados que deseen hacerlo avancen en la creación de una política de defensa común.

No se opone tampoco a ninguna reforma estructural que permita a la Unión una mayor capacidad de coordinación y de seguimiento de los distintos temas comunes que adopten en materia política exterior y de seguridad.

Otro tema de trascendental importancia es quién representa a la U.E. en el campo internacional. Se-

gún el Tratado de Maastricht, ésta le corresponde al Presidente de turno del Consejo. Sin embargo, algunos Estados han propuesto la designación de un Alto funcionario que maneje las relaciones externas y de seguridad. Suecia se opone a esta reforma.

Para comprender mejor este tema es necesario referirse, aunque sea brevemente, a la política de seguridad sueca, cuyo eje es la política de neutralidad.

Suecia ha sido un país neutral desde el siglo XIX. El intento de crear, en 1940, una defensa común nórdica fracasó. Esta política que significa la no participación en alianzas militares se sustenta en una fuerte defensa militar interna y estuvo, durante la Guerra Fría, vinculada con la política de no alineamiento entre las dos superpotencias: los Estados Unidos y la Unión Soviética.

La política de neutralidad permitió a Suecia jugar un papel importante de balance de poder en el mundo.

La disolución de la Unión Soviética y los cambios que esto ha traído en el mapa político mundial ha hecho necesario un debate sobre la conveniencia o no de mantenerla.

Para algunos sectores de este país la política de neutralidad sigue siendo necesaria porque "existe una división injusta y artificial en Euro-

pa⁶ y porque "mientras existan las alianzas militares seguirá habiendo necesidad de Estados neutrales y no alineados". Otros, en cambio, consideran que la disolución del bloque socialista y la desaparición de la bipolaridad entre la OTAN y el Pacto de Varsovia, ha quitado sustento a la política de neutralidad.

Suecia, por el momento, no ingresará a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, pero ha intensificado sus contactos y su participación en las fuerzas de paz de las Naciones Unidas, que operan bajo la dirección de la OTAN.

La política de neutralidad sueca está relacionada con la particular concepción que tiene este país sobre el sistema de seguridad europeo; en el que, a su criterio, están llamados a jugar un papel preponderante la Unión Europea y las Naciones Unidas. Se ha reactivado el concepto de "seguridad compartida" que, años atrás, propiciara el destacado líder político, Olof Palme, que no era sino la idea de que la seguridad se logra más por cooperación que por intimidación. Cree que en la Europa de hoy, librada de los bloqueos de la Guerra Fría, se dan las condiciones requeridas para ir concretizando y desarrollando sucesivamente este concepto de seguridad.

Al mismo tiempo, considera que la OTAN es la máxima expresión de la activa participación de los Estados Unidos en la labor europea de seguridad y considera que es importante el compromiso y participación de este país en la construcción del nuevo orden de seguridad. Sin embargo, cree que debe haber una adecuada contrapartida europea.

Suecia espera lograr que la Unión Europea Occidental, UEO, se constituya en el mecanismo principal de la seguridad en Europa y cree que esto no contradice su participación en el Consejo de Europa ni en el Consejo de Seguridad y Cooperación Europea, a los que también asigna un papel importante en el diseño de esta política.

Suecia rechaza cualquier intento de aislar a la Federación Rusa. Cree que el sistema de seguridad europea debe integrar a este país, única forma de garantizar una verdadera seguridad en el área. En este sentido asigna una alta prioridad al fortalecimiento de mecanismos como la Organización de Cooperación y Seguridad en Europa -OSCE- y el acuerdo de "Asociación para la Paz", propuesto por la OTAN como un canal de comunicación con Rusia, y del cual Suecia es parte.

En definitiva este país está divi-

6) Documento sobre el Debate de la Política Exterior sueca en el Parlamento

7) Idem

dido entre su deseo de participar más activamente en el diseño de la política exterior y de seguridad común, contribuir a la consolidación de un sistema de seguridad europea, en el que Europa tenga una participación preponderante y que tome en cuenta los intereses de todas las naciones, incluida la Federación Rusa y Estados Unidos, y el deseo de mantener su política de neutralidad porque, en sus propias palabras, "mientras existan alianzas militares seguirá habiendo necesidad de los Estados neutrales"⁸⁾.

c) Principio de Subsidiaridad

Suecia considera que el principio de subsidiaridad, con el cual se trata de resolver el problema de la delimitación de competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros, no deber ser modificado ni tampoco debe llegarse al punto de señalar taxativamente dichas competencias. Debe darse flexibilidad de acuerdo con los temas y permitiendo una aplicación efectiva que no impida la marcha de los asuntos ni la toma de decisiones en temas vitales para el funcionamiento de la U.E.

Sistema Monetario Único

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la

Unión Europea decidieron en las Cumbres de Cannes, Francia, y Madrid, España, que el Sistema Monetario Único Europeo comenzaría a regir a partir de 1999. Igualmente, se delineó las normas para la adopción del moneda única, el "Euro".

En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión realizada en Dublín, Irlanda, durante la primera quincena del mes de diciembre de 1996, se logró un consenso sobre el "plan de estabilidad" destinado a crear las condiciones para la puesta en marcha del EMU. Este acuerdo hace prever que el EMU será lanzado en 1999, como está previsto. Todos los países han aceptado el principio del pacto que estipula sanciones a los países que se excedan de un 3% déficit fiscal en relación al producto nacional bruto. Se alcanzó, asimismo, un acuerdo, por separado, para limitar el término del intercambio monetario entre el EMU y aquellos países que no formen parte del mismo.

La forma como se desea implementar el proceso es fuertemente criticado por algunos expertos económicos. Se cree que implica demasiados riesgos y que en caso de crisis todo el sistema puede colapsar. En consecuencia, rechazan tanto el pacto de estabilidad propuesto por Alemania como la contrapropuesta

8) Idem.

francesa de "Consejo de estabilidad". Califican a esta última como innecesaria y contraproducente porque con ella se pretendería ejercer presión sobre el Banco Central Europeo, que debe ser un ente autónomo para poder cumplir sus funciones.

Francia dejó en claro que continuará luchando para que se establezca dicho Consejo de Estabilidad. Alemania apoya la idea pero estima que éste debe ser un Consejo que coordine políticas monetarias comunes y no un grupo político que determine la acción del banco.

Francia y Alemania también discrepan sobre los países que podrían formar parte del sistema en la primera etapa. Para proteger sus intereses, Francia está dispuesta a apoyar a España e Italia, a pesar de que no cumplen, al menos por el momento, los requisitos exigidos para formar parte del EMU.

En la práctica, la Cumbre de Dublín ha sido una nueva victoria de Alemania que ha logrado imponer su "Plan de estabilidad" que conlleva una estricta política fiscal, con déficit fiscales bajos y una inflación controlada. Por otro lado, demostró que existen serias discrepancias entre Francia y Alemania sobre asuntos de fondo relacionados con el EMU.

Suecia al igual que sus socios comunitarios aceptó el "plan de es-

tabilidad" adoptado en Dublín, pero esto no significa que entrará en el EMU en su primera etapa.

Desde el ingreso de Suecia a la Unión Europea, en enero de 1995, el Gobierno socialdemócrata anunció que era su intención lograr, en el plazo previsto, cumplir con los requisitos que permitan al país integrar el sistema. En consecuencia, su política económica ha estado orientada a la consecución de este objetivo, es decir lograr su estabilización, mediante el control de la inflación, la reducción del déficit fiscal, la estabilidad de la moneda y lograr que la deuda pública no exceda el 60% del producto interno bruto.

Suecia continuará con su programa económico y se cree que el único requisito que no podrá cumplir en la fecha límite impuesta, es la reducción de la deuda pública.

El tema es ampliamente debatido en este país. Un 56% de la población sueca está en contra del ingreso al EMU, mientras que sólo un 17%, especialmente el sector industrial, lo apoyan. El rechazo obedece a los recortes introducidos a los beneficios sociales y el indudable resquebrajamiento del sistema de bienestar que ha traído consigo la política económica de estabilización impuesta por el Gobierno. El tema ha tenido altos costos políticos para el Partido gobernante Socialde-

mócrata— Su popularidad ha bajado a índices sin precedentes y su hegemonía política está altamente cuestionada.

El Gobierno sueco considera que el EMU juega un rol importante en la profundización del proceso de integración europea, así como está convencida de que este puede crear una división insuperable entre los países que formen parte o no del sistema. Su accionar en este sentido está limitado por lo expuesto. No duda en la posibilidad de someter el tema a referéndum, si es necesario. La Socialdemocracia sueca sólo dará marcha atrás en este tema, si el EMU es un medio para que la Unión Europea se torne en una Confederación de Estados. Esto no es posible en un corto ni mediano plazo, pero es algo que ha preocupado permanentemente a Suecia.

Comparte, en cierta manera, la opinión de Francia de que el Banco Central Europeo, tal como está concebido, es demasiado independiente y aboga porque los Estados miembros mantengan y puedan ejercer un cierto control, en especial en momentos de crisis.

Visto desde un punto de vista político, Suecia desea ingresar al EMU por la posibilidad de influir en la cooperación intraeuropea y en la agenda política. El no ingreso puede traer a Suecia altos costos po-

líticos porque le daría una imagen antieuropea, que le restaría credibilidad en los otros temas que son de su interés. En cambio, desde una perspectiva económica y en la actual situación de este país, su ingreso al EMU no sólo que puede ser perjudicial sino que, lo más probable es que le impida su participación en la primera etapa.

Política agrícola y de pesca de la U.E.

Los temas agrícolas y pesqueros son muy controversiales para la Unión Europea. Ambos están unidos porque se refieren a la provisión alimenticia y están altamente regulados. Tanto la Política Agraria Común como la Política Pesquera Común se rigen por el artículo 39 del Tratado de Roma.

Con dichas políticas la Unión Europea pretendía racionalizar la producción y optimizar los recursos; con el fin de mejorar la calidad de vida de los productores y de los productos y, al mismo tiempo, bajar los precios a los consumidores.

La Política Agraria Común es la que más temprano se desarrolló al interior de la Unión Europea. Fue el aspecto prioritario desde el inicio del proceso de integración europea. Sin embargo, lejos de reducir los problemas los ha incrementado. Se ha transformado en un mecanismo de protección de la producción en

contra de los importadores extranjeros, especialmente de los denominados terceros países. Por otro lado, tiene un alto costo económico porque las medidas proteccionistas demandan ingentes recursos comunitarios para reducir la producción y mantener los precios.

La política agraria común afecta a todos los países europeos, pero tiene mayor peso en aquellos que dependen en mayor proporción de este recurso.

La Comunidad, hoy Unión Europea, ha realizado esfuerzos para resolver los problemas y cumplir con las obligaciones impuestas por el GATT, pero continúa violando algunas de sus normas y, por el alto proteccionismo de la PAC.

El ingreso de Suecia a la Unión Europea se produce cuando ésta había acordado una nueva limitación de la producción agrícola y reducir los precios al nivel del mercado internacional, a fin de cumplir con los compromisos inherentes a las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y las exigencias de los Estados Unidos, uno de los mayores opositores a la PAC.

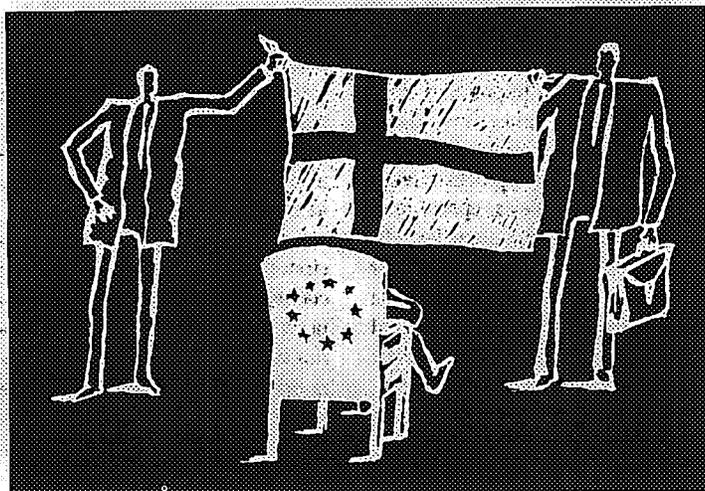
La parte norte de Suecia tiene condiciones agrícolas muy difíciles, por el clima. La cosecha en esta región es sólo de 110 días. Esto ha obligado al Gobierno a conceder grandes subsidios. Este sector era uno de los más opuestos al ingreso

de Suecia a la U.E.

Con la perspectiva de la adhesión a la Unión y debido a los magros resultados del sector en los años 80, Suecia introdujo, a partir de 1990, grandes reformas a su estructura agrícola, con el objeto de que esta área económica se ajuste a las condiciones de las otras, a través de la eliminación del subsidio a la exportación y al almacenamiento de los excedentes. Estas reformas fueron profundizadas, en 1993, para acercarse más a las condiciones imperantes en la U.E., así como para poder cumplir con las exigencias de las negociaciones de la Ronda Uruguay.

El producto interno bruto de Suecia no depende sino en un 3% de la agricultura. Este país, pese a las condiciones climáticas difíciles, se autoabastece de muchos productos, pero los precios de los productos agrícolas nacionales e importados, son más altos que los existentes en los otros países europeos.

Suecia al ingresar a la U.E. no hizo ninguna reserva específica sobre este tema. Este país, más bien, se opone a las medidas proteccionistas inherentes a la PAC y ha manifestado siempre su deseo de promover una mayor liberalización, para que no afecte el intercambio con terceros países. Desde luego, su capacidad de influir, debido a los fuertes intereses de los otros Esta-



dos, ha sido hasta el momento limitada.

La Política Pesquera Común fue adoptada mucho tiempo después y tiene por objeto crear un mercado amplio de pesca y proteger el recurso. Esta política también tiene el elemento proteccionista. Se introdujo en 1983, para un período de 20 años, y todos los Estados miembros están obligados a cumplir sus regulaciones. El principio básico que rige el sistema es la concesión de cuotas, por país, para la explotación de los recursos.

Como ya se indicó esta política se enmarca en el Artículo 39 del Tratado de Roma, pero sus objetivos se redefinieron en la Regula-

ción No. 170/83, de 1983, que señala que el sistema comprende "la protección de las zonas pesqueras, la protección biológica de los recursos del mar y una explotación equilibrada con base perdurable y en condiciones económicas y sociales apropiadas". Además, "la Política Pesquera Común defiende el principio de que la Zona Económica Exclusiva es una zona compartida."

Críticos creen que la PPC no ha cumplido con sus objetivos porque no ha podido resolver el problema de la sobre capacidad de la flota pesquera ni reducir la destrucción de los recursos marinos. Además, ha creado problemas entre los Estados miembros. Muchos de ellos no

9) Miles, Lee "The European Union and the Nordic Countries".

han cumplido con las regulaciones comunitarias.

Suecia es un importador neto de pescado y su industria pesquera, que está dedicada fundamentalmente a la pesca y procesamiento con fines industriales, aporta muy poco al PIB. Este país tiene los mismos problemas que tiene la mayor parte del sector pesquero de la Unión. La política medioambiental sueca ha contribuido a debilitar aún más al sector.

Suecia al ingresar a la U.E. sólo formuló una reserva en esta materia: la necesidad de que se tome en cuenta el potencial pesquero de la zona del Mar Báltico, en la cual tienen intereses la Federación Rusa, Estonia, Letonia y Lituania, al igual que Polonia.

El ingreso de Suecia a la U.E. no afectó ni benefició a la política agraria y de pesca común porque, como ya se vio este país tiene las mismas dificultades. Este país, sin embargo, ha tenido dificultad en adaptarse al nuevo sistema de precios establecidos, especialmente para los productos agrícolas.

Relaciones con América Latina y Ecuador

Desde el ingreso de Suecia a la Unión Europea se han logrado importantes avances en el fortalecimiento de las relaciones entre ésta y América Latina. Se aprobó el mar-

co legal para la cooperación entre ambas regiones durante el periodo 1996-2000. Con este documento la U.E., por primera vez, analiza las relaciones con Latinoamérica en forma independiente, esto es separado de Asia.

El fortalecimiento de las relaciones políticas, económicas y de cooperación con América Latina está en la agenda de la política exterior sueca, aunque no son su primera prioridad. Su ingreso a la U.E. le ha dado una nueva dimensión a las relaciones con la región porque han traspasado el plano, fundamentalmente, bilateral y de vínculos tradicionales en las Naciones Unidas y organismos como el Banco Mundial, que las habían caracterizado hasta la fecha.

Apoya y refuerza la política de la Unión Europea de diálogo político, cooperación económica y fortalecimiento del intercambio comercial. En ese sentido, considera como sumamente positivos los mecanismos de diálogo político establecidos con la región: proceso de San José y Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política con el Grupo de Río.

Considerando las diferencias existentes en la región, apoya a todos los mecanismos de integración establecidos en el área porque los considera canales adecuados para fortalecer la cooperación económi-

ca y financiera y para intensificar el comercio y la inversión.

En el caso de América Central coincide con los demás Estados comunitarios en que el objetivo del diálogo político y económico es "apoyar los esfuerzos de los propios países para poner fin a la violencia, la inestabilidad política de la subregión y promover la justicia social, el desarrollo económico, el respeto de los derechos humanos y las libertades democráticas"¹⁰. Este ha sido también el objetivo de su política bilateral hacia esta zona. Sin embargo, cree que se han dado las condiciones para pasar a una nueva etapa de cooperación, que dé una nueva dimensión a las relaciones y afiance los resultados alcanzados hasta la fecha.

Respecto del MERCOSUR, Suecia, al igual que los otros Estados comunitarios, estima que este es el mecanismo más avanzado de todos los existentes en la región y que su potencial es excelente.

El intercambio comercial y el flujo de las inversiones de la Unión Europea es mayor con los países del MERCOSUR, especialmente con Argentina, Brasil y Chile. También lo ven como el motor de una futura integración con los otros grupos subregionales. Considera que el Acuerdo Marco interregional de cooperación económica y comer-

cial suscrito en diciembre de 1995 entre la U.E. y el MERCOSUR, uno de los más avanzados que se ha firmado con los países latinoamericanos, abre una amplia gama de posibilidades de cooperación de índole económica, comercial, industrial, cultural, etc.

En cambio la posición de Suecia respecto de la Comunidad Andina, al igual que de las otras naciones comunitarias, es de preocupación porque el proceso de integración no se ha consolidado por falta de estructuras sólidas, así como los problemas internos que persisten entre algunos de los Estados parte. Desde luego, existe interés en fortalecer las relaciones económicas y comerciales y, por ello, ha dado su irrestricto apoyo a la institucionalización de un diálogo político entre la U.E. y la subregión andina. Igualmente, ha dado su respaldo al Programa Especial de lucha contra la droga, a través del cual se concede un sistema especial de preferencias a todas las naciones andinas.

Por otro lado, la tendencia de la Unión Europea, como se conoce, es fortalecer las relaciones con los grupos subregionales. Esta política es apoyada por Suecia. Sin embargo, se reserva el derecho, de acuerdo con la propia normativa comunitaria, de desarrollar las relaciones bilaterales con terceros países, en to-

10) Documento sobre el Debate de la Política Exterior sueca en el Parlamento.

dos los campos, especialmente la cooperación. En cuanto a las relaciones entre Ecuador y Suecia debe anotarse que éstas se han fortalecido en los últimos años, no sólo por la coincidencia en principios básicos del derecho internacional sino porque consideran que Ecuador es un país con relativa estabilidad, empeñado en su transformación económica, respetuoso de los derechos humanos y con posibilidades de lograr un desarrollo sostenido.

El ingreso de Suecia a la Unión Europea indudablemente le ha dado una nueva e importante dimensión a las relaciones con este país. En ese sentido, creo que es un importante aliado en la búsqueda de una mayor apertura del mercado comunitario para los productos ecuatorianos. Como ya se indicó, este país ha prestado un vital apoyo a la continuación de programas comunitarios vitales para los intereses nacionales, como las preferencias concedidas en el marco del Programa Especial de lucha contra la droga y el ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio.

Conclusiones

1. El ingreso de Suecia a la Unión Europea ha constituido el cambio más importante de su política exterior en el período de la

postguerra.

2. Se puede aseverar que el proceso de acercamiento de Suecia a la Unión Europea atraviesa las siguientes etapas : a) no participación en los esfuerzos de integración comunitarios ; b) la creación de un bloque económico que pueda hacerle contra peso -EFTA- ; c) participación en el proceso de integración económica, sin comprometerse en el plano político -EEA- ; y, d) integración plena a la U.E.

3. La política sueca hacia la Unión Europea ha estado determinada por la situación económica y política del país, así como por la política de neutralidad que, con los cambios producidos en el mundo, ha entrado en un profundo debate sobre su validez en el contexto actual.

4. Igualmente y como la política exterior de un país está inevitablemente determinada por la política interna, el ingreso de Suecia a la U.E. ha sido un elemento en la correlación de fuerzas entre los sectores políticos dominantes.

5. Los Gobiernos suecos han visto en el ingreso a la U.E. una forma de poder llevar adelante los cambios estructurales que demandaba la crisis económica a través de la creación de nuevas obligaciones en el campo internacional. En otras palabras, han usado la necesidad de cumplir con las obligaciones adqui-

ridas con la U.E. como medio de convencimiento de la imposibilidad de dar marcha atrás con las reformas económicas, sociales y políticas.

6. La Unión Europea ha estimulado el debate interno sobre la soberanía nacional, la política de neutralidad y el tradicional gobierno abierto y la liberalidad de este país.

7. Suecia continuará participando en el proceso de integración europea, incluso en la Política Exterior y de Defensa Común y en el Sistema Monetario Único. No debemos olvidar que aún antes de ingresar a la U.E. este país introdujo cambios a su política exterior. No puso objeciones a la Política Exterior y de Defensa estipulada en el Tratado de Maastricht y forma parte de la Asociación para la Paz (Partnership for Peace), propuesto por la OTAN y que implica un incuestionable acercamiento a dicha alianza militar. Suecia apoya la presencia de Estados Unidos en Europa, que no se ajusta a su política anterior.

8. Suecia no ingresará, por el momento, a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, pero continuará con el proceso de acercamiento a través de los otros mecanismos que se han anotado extensamente en este trabajo. Sin embargo, dada la política pragmática de este país, no se puede descartar

que en un futuro y si los intereses nacionales así lo demandan, este país ingrese a dicha organización militar.

9. La Unión Europea se encuentra en un proceso de cambio para poder poner en marcha la Política Exterior y de Seguridad Común, así como para hacer frente a las exigencias del ingreso de nuevos miembros. El ingreso de Suecia, Finlandia y Austria reforzó las necesidad de introducir cambios por los problemas que esto creó a las instituciones comunitarias.

10. América Latina se beneficiará del ingreso de Suecia y de los otros países nórdicos porque son ardientes defensores de la necesidad de un control de armamentos y de asistencia al tercer mundo. Además, pueden influir para que la U.E. tome mayor acción respecto de la necesidad de reformar las Naciones Unidas, a la que Suecia ve como el mecanismo idóneo para el control y solución pacífica de los conflictos, para fortalecer el respeto al derecho internacional, así como para la protección y respeto de los derechos humanos.

11. El ingreso de Suecia a la U.E. le ha dado una nueva dimensión a las relaciones de América Latina, en general, y del Ecuador en particular, con el ente comunitario, porque este país se ha demostrado como un aliado invaluable en la in-

tensificación de la cooperación hacia la región, especialmente en el campo económico y en el intercambio comercial. En cuanto a este último punto, como ya se vio, Suecia propugna una mayor liberalización del comercio comunitario para evitar discriminaciones, en especial a los países del tercer mundo.

Bibliografía

1. Sweden, the EU and the Future, Assessments by the Swedish IGC/96 Committee, prior to the Intergovernmental Conference, SOU 1996:19. Documento oficial del Ministerio de RR.EE. de Suecia, 1996.
2. Escilas y Caribdis; Olof Palme; la Guerra Fría y el poscomunismo. Pierre Schori, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
4. Tratado de Suecia a la Unión Europea, Documento AF-FNS 1 Final, Bélgica, 1994.

5. Resumen del Informe de actividades en la Unión Europea. Documento Oficial del Ministerio de RR.EE. de Suecia, 1996.
6. Informe preliminar de la Comisión Gubernamental de Suecia sobre el Sistema Monetario Único. Documento Oficial del Ministerio de RR.EE. de Suecia, 1996.
7. Documento sobre el Debate de la Política Exterior sueca en el Parlamento. Documento Oficial del Ministerio de RR.EE. de Suecia, febrero de 1996.
8. Informes presentados por la Embajada del Ecuador en Suecia a la Cancillería durante 1994, 1995, y 1996.